



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 321-16

20 JUL 2016

Salta,
Expediente N° 12.055/16

VISTO, la convocatoria realizada para la adquisición de Muebles de Oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras de la carrera de medico que se dicta en esta Unidad Académica.

Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de contar con el mobiliario necesario para el resguardo de los equipos y material didáctico para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas por parte del cuerpo docente de la mencionada carrera.

Que de acuerdo al monto estimado de contratación se convocó a contratación Directa Tramite Simplificado N° 21/16 y se curso invitación a firmas locales.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos (02) propuestas correspondientes a las firmas: CasaNova Oficinas y Mueblería Ret-fal.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento contenido en el Decreto N° 893/12.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Unidad Operativa de Compras emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente aconsejando adjudicar los ítems correspondientes a las firmas Casa Nova Oficina por el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 36.918,00) y a la firma Ret Fal Srl. por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 3.500,00), por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **PESOS CUARENTA MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 40.418,00)**

RF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

321-16

20 JUL 2016

Salta,
Expediente N° 12.055/16

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 16.567 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa T. S. N° 21/16, realizada para la adquisición de Muebles de Oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS CUARENTA MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 40.418,00)** por la provisión de Muebles de Oficina, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- 1. MUEBLERIA CASANOVA OFICINA**, con domicilio en calle Alberdi N° 417 de la ciudad de Salta, por el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 36.918,00), los siguientes ítems: **1 y 3.**
- 2. MUEBLERÍA RET FAL SRL**, con domicilio en calle Lerma N° 131 de esta ciudad, por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 3.500,00) los siguientes ítems: **2**

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de **PESOS CUARENTA MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 40.418,00)**, con cargo a las partidas específicas,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 321-16

20 JUL 2016

Salta,
Expediente N° 12.055/16

Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 7 Equipo de Oficina y Muebles, del presupuesto de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4: AUTORIZAR la ampliación en el importe afectado preventivamente por el importe de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 16.918,00) con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 7 Equipo de Oficina y Muebles, del presupuesto de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa